

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 28

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.4.OTROS

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2013-10112** *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Cabezón de la Sal, 21 de junio de 2013.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

[2013/10112](#)

CVE-2013-10112